



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 5 de agosto de 2025.

ACTA N°25
RES. N° 2055/25
EXP. 2025-25-1-002305
Pnb/pm

VISTO: La solicitud de la División Investigación, Evaluación y Estadística (DIEE) relacionada con el cambio de denominación de la “Prueba de Acreditación de Saberes para la Culminación de la Educación Media Básica en Uruguay” Acredita^{CB}.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°2230/024, Acta N°33 de fecha 25 de setiembre de 2024 el Consejo Directivo Central dispuso la modificación de la denominación de la Prueba Acredita^{CB} por Acredita^{E^{BI}} (Educación Básica Integrada), a efectos de reflejar los cambios curriculares pertinentes.

II) Que se fundamenta lo solicitado en que sería más apropiado que se nombre a la prueba en función de un nivel educativo y no en función de un plan de estudios, por lo que se propone modificar la denominación Acredita^{E^{BI}} por el de Acredita^{E^B}, a partir del ciclo de evaluación del año 2026.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo deliberado en sesión del día de la fecha, se entiende pertinente el cambio de denominación de la “Prueba de Acreditación de Saberes para la Culminación de la Educación Media Básica en Uruguay” Acredita^{CB} por Prueba Acredita Básica.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

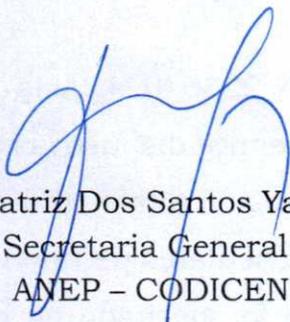
1) Disponer la modificación de la denominación de la “Prueba de Acreditación de Saberes para la Culminación de la Educación Media Básica en Uruguay” Acredita^{CB} por el de Prueba Acredita Básica.

2) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar la máxima difusión de lo dispuesto precedentemente.

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional, al Consejo de Formación en Educación y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, pase a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, a sus efectos.



Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP - CODICEN



Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP - CODICEN